CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Brítez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 35/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Adquisición de Repelentes Ultrasónicos para la H. Cámara de Senadores"****, según CDP N° 132 de fecha 04 de noviembre de 2011 con PAC N° 225872.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 22 de noviembre de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de noviembre de 2011, quedando como fecha de apertura el día 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobre de oferta en fecha 29 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *MOLMAN S.A.*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 29 de noviembre de 2011 a la firma:

- ***MOLMAN S.A.,*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes de la carta de invitación a proveedores en el punto 10 inciso l) "Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta". la Sra. Justina Casco informa que la firma* ***MOLMAN S.A.,*** *presento lo solicitado en fecha 01 de diciembre de 2011.*

El Comité de Evaluación realizo el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***MOLMAN S.A.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rubén Vázquez Miranda
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro de oferta valida:

			MOLMAN S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Provisión de repelentes ultrasónico para plagas (lauchas, ratas, cucarachas). Ver especificaciones técnicas.	50	122.400.-	6.120.000.-
2	Provisión de repelentes ultrasónico para mosquitos. Ver especificaciones técnicas.	50	64.800.-	3.240.000.-
	TOTAL			**9.360.000.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta es la siguiente: ***MOLMAN S.A.,*** *la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	**Documentos Formales**	**MOLMAN S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple
7	Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca/ Modelo**	**Procedencia**	**MOLMAN S.A.**
1	Provisión de repelentes ultrasónico para plagas (lauchas, ratas, cucarachas). Ver especificaciones técnicas. Garantía escrita de 6 meses.	LIVERTECH LS-925	TAIWAN	Cumple
2	Provisión de repelentes ultrasónico para mosquitos. Ver especificaciones técnicas. Garantía escrita de 6 meses.	LIVERTECH LS-915	TAIWAN	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***MOLMAN S.A.,*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

Lic. JORGE VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Casco González
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado y viendo la falta de disponibilidad presupuestaria recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicado del ítem N° 1 y N° 2, según lo establecido en el punto 13 del anexo 1 "instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" de la nota de invitación a proveedores que dice: "al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios específicos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria" quedando establecida las cantidades según el siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Provisión de repelentes ultrasónico para plagas (lauchas, ratas, cucarachas). Ver especificaciones técnicas.*	*48*	*122.400.-*	*5.875.200.-*
2	*Provisión de repelentes ultrasónico para mosquitos. Ver especificaciones técnicas.*	*48*	*64.800.-*	*3.110.400.-*
	TOTAL			***8.985.600***

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***MOLMAN S.A.,*** *por un monto total de* ***G. 8.985.600.- (guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Caso González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***MOLMAN S.A.,*** *por un monto total de* ***G. 8.985.600.- (guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, según lo establecido en el artículo 34° de la ley 2051/03 dentro del marco de la Contratación Directa N° 35/11.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores